

Expediente: Prórroga HUPA 77/24 derivada de PA HUPA 23/21 - Mantenimiento integral de equipos de electromedicina y salas especiales en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y sus centros adscritos (CIDT Francisco Díaz, Centro de salud mental, Hospital de día Puerta de Madrid,

VISTO el contrato de servicios PA HUPA 23/21 - Mantenimiento integral de equipos de electromedicina y salas especiales en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y sus centros adscritos (CIDT Francisco Díaz, Centro de salud mental, Hospital de día Puerta de Madrid, formalizado el 22 de julio de 2022, con la empresa ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U./NIF: B63510101 para un plazo de ejecución de **24 meses**, desde el **16 de agosto de 2022 hasta el 15 de agosto de 2024**, ambas fechas inclusive y con el importe total de **2.060.527,32 € IVA incluido** IVA incluido (Base Imponible: 1.702.915,14 €; IVA: 357.612,18 €).

VISTO el informe emitido por el Responsable del Servicio Técnico, promotor de esta contratación, mediante el que solicita la Prórroga del contrato de referencia por el plazo de **12 meses**.

VISTO que el representante de la empresa ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U. ha dado su conformidad para la realización de la prórroga referenciada.

VISTO que está prevista la prórroga del contrato tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 1ª, punto 18, así como en la cláusula 6ª del contrato formalizado el 22 de julio de 2022 con la empresa ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U. con una duración máxima del contrato, prórrogas incluidas de 60 meses, **esta GERENCIA** en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

RESUELVE

PRIMERO: Prórrogar el contrato suscrito con **ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.U. NIF: B63510101**, para el Servicio de Mantenimiento integral de equipos de electromedicina y salas especiales en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias y sus centros adscritos (CIDT Francisco Díaz, Centro de salud mental, Hospital de día Puerta de Madrid, el 22 de julio de 2022, por el plazo de ejecución de **12 meses, desde el 16 de agosto de 2024 hasta el 15 de agosto de 2025**, ambas fechas inclusive por el importe total **1.030.263,66 € IVA incluido** (Base Imponible: 851.457,57 €; IVA: 178.806,09 €)

Centro Gestor: **171188216**, Programa: **312 A**, Económica: **21800**.

Anualidades (Importes con IVA):

2024	386.348,87 €
2025	643.914,79 €

Forma de pago: Se realizarán pagos mensuales por periodos vencidos, mediante transferencia bancaria, previa presentación mensual de la factura correspondiente en función de la distribución de anualidades que resulten de la adjudicación.

SEGUNDO: Vincular a la prórroga del contrato la garantía definitiva depositada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid a disposición del Hospital Universitario Príncipe de Asturias por el importe de **42.572,88 € el 19 de junio de 2024**, con el número de resguardo de **202455003979L**.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Alcalá de Henares,
LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

